



RESOLUCION R-Nº 0480-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 13 ABR 2022

Expte. Nº 222/17

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Sr. Héctor E. RODRÍGUEZ, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para cubrir los costos de diseño e impresión de la revista "Construcción Académica", que edita de forma cuatrimestral el CEUCE en forma conjunta a los Consejeros Estudiantes de Franja Morada.

QUE a fs. 12 se adjunta el comprobante de gastos realizados por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

QUE a fs. 16 y 19 la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS observa el gasto realizado, el cual dado el tiempo transcurrido se autoriza a registrar el gasto en el marco de la regularización de cargos de vieja data pendiente de rendir, registrandose en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 537/2022 (fs. 20) por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

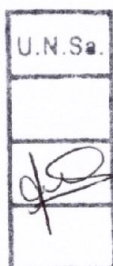
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por Sr. Héctor Eduardo RODRÍGUEZ, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), en concepto de ayuda económica para cubrir los costos de diseño e impresión de la revista "Construcción Académica" del CEUCE.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2022:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta